



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11 – 45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 14 MAR 2022

PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA RAD. No. 11001310300320170065400

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se dispone:

RELEVAR del cargo a la auxiliar CECILIA RUIZ AGUIRRE designada mediante proveído del 11 de marzo de 2020. En su lugar, se designa como curador *ad-litem* de los emplazados, a quien aparece en el acta adjunta a la presente providencia para que comparezca al recibir notificación personal dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la comunicación.

El auxiliar deberá concurrir a notificarse del auto admisorio de la demanda, acto que conlleva la aceptación del cargo. Proceda la secretaria a librar comunicación haciéndole saber que el cargo designado es de obligatoria aceptación, salvo las excepciones de ley, so pena de hacerse acreedor a las sanciones legales pertinentes. (núm. 7º art. 48 C.G.P.)

NOTIFIQUESE


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JP

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.

27 del

15 MAR 2022

El Secretario PABLO ALBERTO TELLO LARA

JP



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00243

Respetado doctor(a)

LINA MARCELA COLORADO RAMIREZ

DIRECCION: CARRERA 77 C No. 64 H - 43

TELÉFONO OFICINA: 3007379422

LIMACORA@GMAIL.COM

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001310300320170065400**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **lunes, 14 de marzo de 2022 09:40 a.m.**

En el proceso No: **11001310300320170065400**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia